

ORDENANZA No.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2). Por otra parte, la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005, establece las normas para la nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, definiendo a la nomenclatura como *"el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, (...)"*.

La Administración Municipal, a través de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas -EPMMOP-, promueve procesos de designación en los diversos sectores del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se cuenta con el criterio del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Procuraduría Metropolitana, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 160.

En este sentido, la Administración ha realizado el proceso tendiente a obtener la designación del espacio público ubicado en las calles N36A y E15 Guangüiltagua, barrio Batán Alto como "Plaza de Turquía".

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2015-150 de 20 de julio de 2015, expedido por la Comisión de Uso de Suelo.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."*;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."*;

ORDENANZA No.

Que, mediante oficio No. 148-AMH-15 de 17 de junio de 2015, el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para la designación del espacio público ubicado en las calles N36A y E15 Guangüiltagua, barrio Batán Alto;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP-Q), mediante oficio No. 1168-SG de 23 de diciembre de 2014, remite la documentación tendiente a la designación del referido espacio público;

Que, mediante oficio STHV-DMDU-1753-2015 de 22 de abril de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable respecto de la designación propuesta; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. 2013-09800 de 2 de julio de 2015, emite criterio legal favorable sobre la propuesta de designación en referencia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264, numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA DE DESIGNACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LAS CALLES N36A Y E15 GUANGÜILTAGUA, BARRIO BATÁN ALTO

Artículo único- Designese al espacio público ubicado en las calles N36A y E15 Guangüiltagua, barrio Batán Alto, con el nombre de "Plaza de Turquía".

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXX de 2015.

Abg. Daniela Chacón Arias
Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

ORDENANZA No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXX y XXX de XXXX de 2015.- Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

VERO. FAVOR SOLICITAR
INTERNO LEGAL

2013-232220

vero



Comisión

J

64

Sesenta y cuatro

Quito,
23 DIC 2014

UEP 001168 SG

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano
Venezuela y Chile – Palacio Municipal
Teléfono: 3952-300 Ext. 12231
Quito, D.M.

De mi consideración:

En referencia al oficio No. 1429, en el cual solicita un informe actualizado del pedido formulado por la Embajada de Turquía, me permito indicar lo siguiente:

- ✓ A inicios del año 2013, la Embajada de Turquía en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitan al Municipio del DMQ, la asignación de un espacio público, el cual se denominaría "Parque República de Turquía" para la colocación del monumento de Ataturk, héroe nacional de la República de Turquía.
- ✓ Se efectuó el recorrido conjuntamente con el Embajador Sr. Kaya Bakalbasi, por los espacios sugeridos y, con fecha 24/04/2013 mediante oficio nota No. 36/13, la Embajada manifiesta al Ministerio de RR.EE. y al Sr. Vicealcalde respectivamente, su decisión de aceptar el terreno situado en la entrada al Parque Metropolitano Guanguiltagua, barrio Batán Alto, para la ubicación del parque solicitado.
- ✓ El 15/05/2013 la Unidad de Espacio Público, realiza la socialización con los vecinos del barrio, con firmas de respaldo a la propuesta.
- ✓ Cronista de la Ciudad y la STHV, emiten informes favorables.
- ✓ Con fecha 17/07/2013 la Unidad de Espacio Público, remite a Procuraduría Metropolitana el Proyecto de Ordenanza, conjuntamente con la documentación técnica que respalda la propuesta de denominación de "Parque Turquía".

Por lo expuesto, el trámite para la asignación del nombre, que fue sugerido por la Embajada de Turquía, se encuentra en consideración de la Comisión de Uso de Suelo.

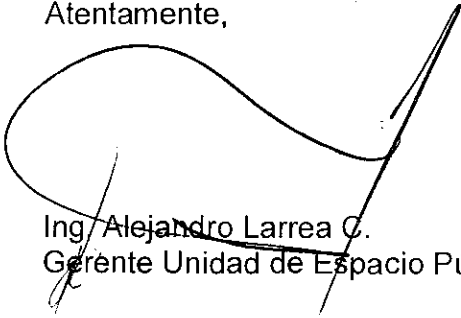
[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 10H40
23 DIC 2014	
QUITO ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: FECHA DE HOJA:

55
CINCUENTA
Y CINCO

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Alejandro Larrea C.
Gerente Unidad de Espacio Público

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Lorena Ledesma N.	2014-12-22	<i>ull</i>

CC: Gerencia UEP
RR.PP. UEP

Adjunto: Expediente (58 fojas)



INFORME:

PARA: Cris Fonseca
Unidad de Espacio Público

DE: Anita Enríquez

ASUNTO: Socialización. Plaza Turquía

FECHA: Mayo 15 del 2013

El objetivo de la socialización fue: Informar de primera mano las familias que viven en el sector sobre la intervención que se realizara en el Parque México a favor de este espacio de la ciudadanía que vive en el sector.

Socializar: intervención de la Plaza Turquía los moradores que viven en el sector paralelo al parque México

La socialización se realizó el día domingo 12 a un total de 83 familias del sector, esta socialización se la realizo puerta a puerta acorde a lo planificado con anterioridad con la unidad de espacio público.

El horario de trabajo fue de 9 AM a 13: 30 PM

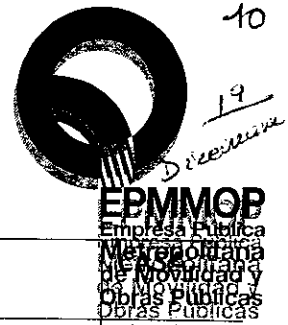
Aunque no hubo volantes que contenían la información sobre la intervención de la plaza Turquía a ser ejecutada en el sector, se informó sobre dicha intervención, a los moradores que estaban en la calle donde se ejecutara dicha obra y también al sector de las calles que se unen en la esquina donde se realizara dicha intervención.

La ciudadanía expresa su conformidad con la intervención de espacios públicos y espera que la obra realmente contenga un cambio a la imagen del sector

Posterior a la socialización se realizó un registro de firma de la persona socializada, a su vez se recogieron algunas inquietudes, novedades que se las escribió un una hoja la misma que se entrega a espacio público para que tome en cuenta estas inquietudes y sugerencias

Elaborado:
Anita Enríquez





PLAZA TURQUÍA

No	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDA	FIRMA	
1	Idea	Perez	170300220-2		84200 34200
2	Perez Flor	Perez	1718495978-9		N36-210
3	Maria fernanda	Duñars	— 0 —	— 0 —	N36-197
4	Frey	Sanchez	— 0 —	— 0 —	N36-232
5	Javier	chigano	170591303-4		N36-250
6	Freide	Murgueitio	— 0 —	— 0 —	N37-20
7	Nelson	Vasquez	1705926317	— 0 —	N37-54
8	Julio	Rojas	170468277-0	— 0 —	N37-80
9	Vista	Azul	— 0 —	— 0 —	N37-132
10	Gustave	Changuan	090090156-7	— 0 —	Peaton
11	Jaine	Venturan	1709173122	— 0 —	Peaton
12	Juana	Santaxi	171472680-2		Peaton
13	Segundo	Herrera	05014626803		Peaton
14	Silvia	Delgado	1712714208	— 0 —	Peaton
15	Carsten	Canal	171595118-0		Peaton
16	Pedro	Olguin	17062477554	— 0 —	Peaton
17	Maria	Lopez	1892556111	— 0 —	Peaton
18	Santiago	Coro	1976421749		Peaton
19	Rene	Colto	— 0 —	— 0 —	Peaton
20	Juan	Arisa	1716287708	— 0 —	Peaton
21	Manuel	Caiza	0908457899		N35-34
22	Ana	Jaramilla	— 0 —	— 0 —	Peaton
23	Ines	Viteri	1718243069		Peaton





PLAZA TURQUÍA

EPMMOP
Empresa Pública
Municipal de Movilidad y
Obras Públicas

No	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDA	FIRMA	
1	Emilio	CENTENO	1720304219	<i>Emilio Centeno</i>	PEATON
2	---	---	---	---	N 36-214
3	Lucia	MENDEZ	---	---	N36-246
4	DANIELA	GARCIA	1720664372	<i>Daniela Garcia</i>	PEATONES
5	Mario	CHACON	1715151084	<i>Mario Chacon</i>	PEATONES
6	---	---	---	---	037-04
7	FUA	BESOYA	---	<i>Fua Besoya</i>	N37-36
8	Flla	Trujillo	---	<i>C. Trujillo</i>	N37-68
9	Julio	BELTRAN	---	---	N37-100
10	Udmi	Heenanla	171086944-5	<i>Udmi Heenanla</i>	N-37-152
11	Carwin	Saransia	171430602-5	<i>Carwin Saransia</i>	PEATON
12	Shirley	Maldonado	1725545162	<i>Shirley Maldonado</i>	PEATON
13	Julio César	Vaca	170776265-2	<i>Julio César Vaca</i>	Motorista
14	Jose	Cowrbus	17049073-6	---	N3704
15	July	Ruiz	0919346868	<i>July Ruiz</i>	N37103
16	Lis	González	1706735675	<i>Lis Gonzalez</i>	PEATON
17	Pablo	Estrella	1712464414	<i>Pablo Estrella</i>	PEATON
18	Rubén	Torres	1716489529	<i>Ruben Torres</i>	PEATON
19	Andrés	Acuña	171676943-3	<i>Andrés Acuña</i>	Peaton
20	Carlos	Jatuz	170812384-4	<i>Carlos Jatuz</i>	PEATON
21	Silva	Dybor	1717350860	<i>Silva Dybor</i>	N34-555
22	Guillermo	Torres	1710487792	<i>Guillermo Torres</i>	Peaton
23	JOSE VASQUEZ	VASQUEZ	172939948-7	<i>Jose Vasquez</i>	PEATON



PLAZA TURQUÍA



EPMMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

No	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	
1	Liliana Palán		172385446-9	<i>[Signature]</i>	S/N
2	Belen Veigara		1721295549	<i>[Signature]</i>	S/N
3	Santiago	Biondi	1714735056	<i>[Signature]</i>	S/N
4	Yochilt	Moldonado	172294502	<i>[Signature]</i>	N33-36
5	Elizabeth Simbora	Morano	17207576-9	<i>[Signature]</i>	S/N
6	Rosa	Cruz	—	—	S/N
7	Diego	Charpantola	1719151001	<i>[Signature]</i>	H36-13
8	Felipe	Piñana	1712965093	<i>[Signature]</i>	N34-452
9	Carolina	Perez	1709094948	<i>[Signature]</i>	S/N
10	Paul	Ayora	1708364599	<i>[Signature]</i>	S/N
11	Isabel	de Torres	1703066280	<i>[Signature]</i>	S/N
12	Leifus	Andrés Fernández	1716950524	<i>[Signature]</i>	S/N
13	Julio	Cobo	171130233-3	<i>[Signature]</i>	S/N
14	Juan	Chito	1713145880	<i>[Signature]</i>	S/N
15	Patricio	Tello	—	—	S/N
16	Javier	Vardasato	1708709785	<i>[Signature]</i>	S/N
17	Karen	Hidalgo	—	—	S/N
18	Paola	Alarcón	—	—	S/N
19	Susan	Freire	—	—	S/N
20	Cristina	Enríquez	1720841869	<i>[Signature]</i>	S/N
21	Gary Hidalgo	Hidalgo	171720042330	<i>[Signature]</i>	S/N
22	Rosario	Cruz	—	—	S/N
23	Mario	Simbora	—	—	S/N





NOVEDADES

EPM MOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

3 OBSERVACIÓN: EN EL SECTOR DE LA NOROCCIDENTAL VEINTIMILLA
 Y COLÓN NO EXISTE PARQUES PEQUEÑOS FAMILIARES. SOLO EXISTE
 EL FERIA QUE ES COMPLETAMENTE LLENO.
 LA UPC DE LA WILSON Y LEONIDAS PLAZA NO EXISTEN
 POLICIA, CUANDO ES REQUERIDO, Y CON ALARMA CONCLITAR
 ENCENDIDA POR UN ASALTO, NO HUBO ASISTENCIA POLICIAL, EN
 ESE INSTANTE. JUEVES 4 DE Mayo 21h00.

Ing. Elizabeth Dumbaya 0984655412



PLAZA TURQUÍA

EPMMOP
Empresa Pública
Municipal de
Obras y
Servicios
Públicos

No	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDA	FIRMA	
1	Mares	Soto	180267044	=	N36-19;
2	Mares	Loreo Ramos	—	—	N36 215
3	Kathy	Siri Stef	—	—)
4	Amey Laura	Mok	—	—	—
5	Luzmila	Liquin	1708172018	Luzmila Liquin	N36-219
6	Luzmila	Stahl	—	Luzmila Stahl	N36 225
7	Maria	Barrera	—	Maria Barrera	N36 261
8	Yore	Zunilda	0500477956	Yore Zunilda	N3607
9	—	—	—	—	N37 25
10	Maria	Sandoz	—	—	N3741
11	Harol	Abolina	172480029	Harol Abolina	N37 57
12	—	—	—	—	N3773
13	Pablo	Suarez	1705631326	Pablo Suarez	875
14	Claudio	Pozo	—	—	N37 9,1
15	Carlos	Chisuel	1752077647	Carlos Chisuel	N37113
16	Lorena	Carachi	—	—	S/N
17	Gerany	Enriquez	—	—	S/N
18	Santiago	Berpedez	—	—	S/N
19	Ferensa	Bernitez	1709408874	Ferensa Bernitez	S/N
20	Bety	Lascamo	—	—	S/N
21	Maria	Rodriguez	1707526651	Maria Rodriguez	N36-134
22	Olisabeth	Munfenda	1722839386	Olisabeth Munfenda	S/1X
23	Carlos	VELOZ	171133146-7	Carlos Veloz	S/N

NOVEDADES



EPM MOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

⑦ Mevía Carrero.

Dice que sean los quifitos que fueron en los quodas. en el paraje II las paredes mandados ziquien x lo que el delecte rine + abajo deberian cuidar + esto recibir.